República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00224-**00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Reconocer personería a la abogada **LYNA SOLVEY BOGOYA BURGOS**, como apoderada judicial de **MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN**, en los términos y para los efectos del poder conferido. Remítasele el vínculo del expediente.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 104 del 27-jul-2023

()

Gss